

**ACUERDO N° 232.-:** En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de MAYO de Dos Mil Ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

**ACORDARON:** 1) HOMOLOGAR en todas sus partes el convenio suscripto entre el Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y el Decano de la Universidad Católica de Córdoba, Dr. LUIS MAXIMILIANO ZARAZAGA, el que se transcribe a continuación:

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ACADÉMICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE  
JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUÍS**

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba , representada por su Decano Luís Maximiliano Zarazaga, con domicilio en Camino a Alta Gracia Km. 17 1/2, ciudad de Córdoba, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luís, representado por su Presidente, Horacio Guillermo Zavala Rodriguez, con domicilio en calle Rivadavia 340, ciudad de San Luís, se acuerda celebrar el presente convenio específico de cooperación académica para el dictado en forma conjunta, en la ciudad de San Luís, del Curso de Posgrado "Profundización en Derecho Penal y Procesal Penal", todo en el contexto del convenio marco suscriptos entre ambas instituciones.

El presente convenio específico establece las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: RAZONES DEL CONVENIO**

Este Convenio es suscripto por las Instituciones individualizadas en mérito a las siguientes consideraciones:

Que las dos Instituciones se encuentran unidas por una comunidad de objetivos en los campos científico y cultural, particularmente en el ámbito jurídico. Que son Instituciones dotadas de una personalidad que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

Que el Derecho Penal ha sido trabajado y desarrollado en común por docentes y profesionales vinculados a ambas, lo que ha acentuado el acercamiento de las mismas.

**SEGUNDA: OBJETIVO**

El objetivo específico del presente convenio es la cooperación académica en el área del Derecho Penal y Procesal Penal.

Al respecto, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC se compromete a dictar, durante el año 2008, el Curso de Posgrado "Profundización en Derecho Penal y Procesal Penal", según el cronograma precisado en el Anexo II del presente convenio.

**TERCERA: REPRESENTACIÓN**

A fin de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este convenio, las partes se comprometen a designar un Director Académico del Curso, que unificará la representación de cada una de ellas.

A los fines del presente convenio se designa como Director Académico del Curso al Dr.

Marcelo Jorge Sayago.

Es competencia del Director, además de representar institucionalmente a las instituciones parte, programar, orientar y coordinar las actividades que se deriven de la implementación del Curso.

#### **CUARTA: ORGANIZACIÓN**

A los efectos de alcanzar los objetivos previstos en este convenio, se elaborará un cronograma y plan de trabajo específico que, aprobado y firmado por las autoridades competentes, formará parte del mismo, y en el que se establecerá: a) objetivo y descripción del trabajo; b) cronograma de ejecución; c) compromiso de cada parte, en relación con: personal afectado y grado de dedicación de los agentes involucrados, grado de responsabilidad de las partes; d) coordinador técnico de cada parte; e) características particulares si correspondiere. Todo esto quedará especificado en el Anexo II de presente.

#### **QUINTA: RESERVA**

El presente convenio no obsta al derecho que se reservan las partes para la formalización de acuerdos, similares o no al presente, con otras instituciones u organismos.

#### **SEXTA: INTRANSMISIBILIDAD**

Las partes no podrán ceder a terceros, total o parcialmente, las responsabilidades emergentes del presente convenio.

#### **SÉPTIMA: COMPROMISOS FINANCIEROS**

No existe compromiso financiero alguno asumido por ambas Instituciones al momento de la firma del presente convenio, y para cada proyecto se indicarán separada y específicamente los detalles financieros.

#### **OCTAVA: VIGENCIA**

El presente convenio específico entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia por un años. El convenio podrá ser ampliado en sus alcances por las partes mediante declaración acordada.

#### **NOVENA: RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin derecho para la otra a indemnización alguna, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de ciento ochenta días (180) hábiles de antelación.

Se firma el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor, en la ciudad de San Luis, a los doce veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho.

#### **ANEXO 1**

##### **DE LA ADMINISTRACIÓN**

Las inscripciones de los alumnos se receptorán en la sede que designen ambas instituciones, estando administrativamente a cargo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luís, mediante su Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luís, con domicilio en Rivadavia 336, 1° piso, teniendo a cargo el llenado de las fichas de inscripción y recepción de documentación.

La recepción de los pagos en concepto de cuotas del curso estarán a cargo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, utilizando los formularios y recibos oficiales de la

Universidad Católica de Córdoba y serán recibidas en las fechas coincidentes con los inicios de mes durante el cursado.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba se harán cargo de: 1) los costos y viáticos de traslado de los expositores; 2) el pago de los honorarios del Director designado por ella; 3) el pago de los honorarios de los profesores; 4) alojamiento y comidas de los docentes que dicten el Curso; 5) material didáctico del Curso; 6) gastos del coffe breack. El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luís se hará cargo de: 1) los gastos por todo concepto referidos al uso de la sede de dictado del Curso y de los elementos técnicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Una vez vencido el plazo de inscripción, el Superior Tribunal de la Provincia de San Luís deberá remitir inmediatamente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba la nómina de los inscriptos.

Los alumnos que hayan aprobado el Curso y se encuentren en condiciones reglamentarias de obtener la correspondiente certificación, deberán solicitarlo a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, cumplimentando para ello las condiciones que ésta requiera a tal efecto.

### **ASPECTOS TÉCNICOS**

El curso se desarrollará en lo referido a condiciones de carga y distribución horaria, programa y plantel, según lo dispuesto en el Anexo II del presente convenio, sin perjuicio de la atribución de la Universidad signataria para realizar las adecuaciones no sustanciales que imponga la realidad o las necesidades locales. Cualquier modificación en el plantel docente previsto será consensuada entre el Director del Curso y las autoridades de ambas instituciones. El cursado se iniciará en el mes de agosto de 2008 y finalizará en el mes de noviembre de 2008, según el cronograma. Las Partes, de común acuerdo, podrán convenir la apertura, de una nueva inscripción en el año 2009.-

Será requisito para la inscripción al curso presentar fotocopia de DNI de su primera y segunda hoja y cambio de domicilio y fotocopia de título profesional.

El número de alumnos será el que surja del acta volante de asistencia de cada mes, confeccionada de acuerdo al modo previsto por el Sistema Académico de la Universidad Católica de Córdoba.

Las inscripciones al curso se receptorán hasta el mismo día de inicio del Curso. Será condición de regularidad la asistencia al 80% de las clases dictadas.

Se tomarán evaluaciones parciales, conforme a la modalidad de examen -escrito u oral, teórico o práctico- que la Dirección estime conveniente. Aprobado los mismos y cumplidas las demás condiciones de regularidad.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, se compromete a suministrar con antelación suficiente, por medio del Director que designe, el cronograma de clases, la confirmación de los profesores invitados y el material de estudio propuesto por los mismos, sin perjuicio de la amplia atribución del Director para efectuar recomendaciones o enriquecer dicha iniciativa.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba y el

Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Lu s acordar n el lugar o lugares de dictado de clases y distribuir n equitativamente las tareas de atenci n y presentaci n de los profesores invitados, impresi n del material suministrado, dictado de trabajos pr cticos, etc.

Se anexan como parte integrante del presente, un ejemplar del Programa del Curso y listado de profesores.

### **COSTOS**

El costo total del curso se establece en \$ 800 (pesos ochocientos), al contado.

El monto total podr  abonarse en cuotas, seg n las siguientes modalidades:

Dos (2) cuotas bimestrales de \$ 425 (cuatrocientos veinticinco) o cuatro (4) cuotas mensuales consecutivas de \$ 260 (doscientos sesenta).

El valor de la hora c tedra, honorarios del Director y vi ticos correspondientes ser n precisado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Cat lica de C rdoba, en atenci n a las particulares condiciones de trabajo exigidas por la presente propuesta.

### **RATIFICACI N**

El presente convenio y su anexo quedan sujetos a la ratificaci n del los correspondientes Consejos Directivos o su equivalente institucional.

## **ANEXO 11**

### **PROGRAMA DEL CURSO**

#### **- Cronograma:**

El Curso se dictar  en un per odo de cuatro meses, seg n la siguiente distribuci n de tiempo:

#### **8-9 de agosto 12008 Inauquraci n del Curso**

A cargo de:

Dr. Lu s Maximiliano Zarazaga Dr. Eduardo Gatica Dr. Marcelo J. Sayago

Disertaciones del viernes 8 de agosto

"Desarrollo del Pensamiento Penal en la Argentina" SPINKA Roberto

"Desarrollo del Pensamiento Procesal Penal en la Argentina" FERRER Carlos Francisco

Disertaciones del s bado 9 de agosto

"Rese a de la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Naci n" ZARAZAGA Lu s Maximiliano

"Del C digo Penal de 1885 al Proyecto del C digo Penal de 2006" LAJE ANAYA Justo

#### **29-30 de agosto/ 2008**

Disertaciones del viernes 29 de agosto

"Dolo. Aspectos civiles y penales" LAJE ANAYA Justo

*"Legalidad del aborto en el C digo Penal y en el proyecto de 2006"*

SAYAGO Marcelo Jorge

Disertaciones del sábado 30 de agosto

"Estafa procesal"

LESCANO ROQUE Carlos

"Libertad probatoria en las estafas documentales" DELLA VEDOVA Mario

1er. TRABAJO PRACTICO

12-13 de septiembre 12008 Disertaciones

"Recursos en el proceso penal"

AROCENA Gustavo

"La investigación penal: obtención, preservación e incorporación de prueba- Imputación- Mérito conclusivo"

JAIME Marcelo - VILLEGAS Alfredo

2°. TRABAJO PRACTICO

26-27 de septiembre 12008

Disertaciones del viernes 26 de septiembre

"Principios de legalidad y de oportunidad" NOVILLO CORVALAN Marcelo

"Reflexiones sobre los principios de la ley 26.601" LOPEZ PEÑA Carlos María

Disertación del sábado 27 de septiembre

*"Imputación objetiva. Aplicación jurisprudencia!"* BONETTO Luís María

3°. TRABAJO PRACTICO

10-11 de octubre 12008

Disertación del viernes 10 de octubre

*"Prescripción de la acción penal"*

HAIRABEDIAN Maximiliano

Disertación del Sábado 11 de Octubre

"Estafas con tarjeta de crédito , debito, etc."

PALACIO LAJE Carlos

4° TRABAJO PRACTICO

24-25 de Octubre/2008

Disertación del viernes 24 de octubre

"Teoría de la pena"

RUEDA Luis Roberto

Disertación

"Las disposiciones procesales probatorias en los tipos penales"

Disertación

VALDEZ Eduardo

Disertación del Sábado 25 de octubre

"Participación criminal"

LOZADA Alberto

5° TRABAJO PRACTICO

7-8 DE NOVIEMBRE/2008

Disertación del viernes 7 de noviembre

“Violación entre los cónyuges”-“Avenimiento”

MORAN Mario

Disertación del Sábado 8 de noviembre

“El sistema punitivo penal a la luz de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”

RODRIGUEZ FERNÁNDEZ Gustavo

28-29 de noviembre/2008

CLAUSURA DEL CURSO

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UCC-Luis Maximiliano Zarazaga; Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis-Horacio Guillermo Zavala Rodriguez.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-